

PROVIDENCIA, 15 ENE 2019

EX. N° 36 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El Memorandum N°21.748 de fecha 31 de Agosto de 2018, del Director de Emergencias Comunales.-

DECRETO:

- 1.- Apruébase el **PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL “PROVIDENCIA AÑO 2019”**.-
- 2.- El texto del referido Plan de Emergencia se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



PCG/MRMQ/mvas.-

DISTRIBUCION

- Dirección de Emergencias Comunales
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 51.-


	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 1 de 43
	19/08/2018	

Plan Comunal de Emergencia

Municipalidad de Providencia

Elaborado por: NOMBRE: León Rodríguez del Pozo CARGO: Profesional	Revisado Por: NOMBRE: Héctor Vera Benavides CARGO: Director de Emergencias Comunes	Aprobado por: NOMBRE: Evelyn Matthei Fornet CARGO: Alcaldesa
 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE	 FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 19/08/2018	Fecha: 30/08/2018	Fecha:



	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 2 de 43
	19/08/2018	

INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Presentación	3
1.2.	Objetivos	4
1.2.1.	Objetivo General	4
1.2.2.	Objetivos Específicos	4
1.3.	Cobertura, amplitud y alcance	4
1.4.	Relación con Otros Planes	5
2.	Activación del Plan y Sistemas de Alerta	5
2.1.	Activación del Plan	5
2.2.	Sistema de Alerta	5
2.3.	Marco Normativo y Legal	6
3.	Descripción del Riesgo	7
3.1.	Identificación y descripción de las amenazas	7
3.2.	Identificación y descripción de las vulnerabilidades	8
3.3.	Riesgos en el territorio	8
4.	Operación y Gestión	10
4.1.	Estructura Operativa y de gestión.	10
4.1.1.	Fase de Prevención y Alerta	10
4.1.2.	Fase de Respuesta	11
4.1.3.	Fase de Recuperación	12
5.	Implementación y readecuación del Plan	13
5.1.	Implementación	13
5.2.	Revisión Periódica	13
5.3.	Actualización	13
6.	Anexos	14
6.1.	Anexo 1: Manual de Operaciones de Emergencias	14
6.2.	Anexo 2: Marco Normativo Legal	19
6.3.	Anexo 3: Directorio de Contactos del Sistema Comunal de Protección Civil	22
6.4.	Anexo 4: Instrumentos del Plan DEDOS	23
6.5.	Anexo 5: Recursos y capacidades del Sistema Comunal de Emergencias	32
6.6.	Anexo 6: Albergues	34
6.7.	Anexo 7: Manual de Funcionamiento de Jefes de Turno	35
7.	Glosario	39

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 3 de 43
	19/08/2018	

1. Introducción

1.1. Presentación

La experiencia a nivel nacional, regional y comunal en términos de gestión de riesgos de desastres, nos da como diagnóstico que nos encontramos con una rica historia sobre incidentes de potencial catastrófico, donde podemos encontrar: incendios urbanos, incendios forestales, accidentes químicos, remoción en masa, erupciones volcánicas, terremotos e inundaciones. Estas condiciones dan como resultado que en Chile exista un nivel de riesgo permanente, en el cual se han producido numerosas pérdidas humanas y materiales en los últimos años.

Producto de esta amenaza permanente, el presente Plan Comunal de Emergencia es un instrumento para dar ordenamiento y operativizar las emergencias/desastres a nivel comunal, adaptado los mecanismos específicamente a la realidad local. En este contexto se busca potenciar las capacidades de prevención y mitigación, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias y desastres, de acuerdo a las realidades particulares de riesgos y recursos de la Comuna.

Este Plan no contiene protocolos operacionales destinados a normar técnicas de trabajo, sino que genera una planificación multi sectorial, de acuerdo a las específicas realidades de riesgos y de recursos de cada área de la comuna, de manera que se presenta como un instrumento indicativo para la Gestión del Riesgo.

Es necesario entonces, dar un fuerte énfasis en el manejo y administración de riesgos como estrategia de prevención, destacando la participación de todo el Sistema de la comuna en Protección Civil, integrado por todas las áreas del municipio, organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada en sus Juntas de Vecinos.

Asumiendo el rol que le corresponde a la Municipalidad en la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, este Plan utilizando las herramientas y metodologías entregadas por ONEMI, desarrolla acciones para cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo.

	<p align="center">DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</p>	<p align="center">PLANTILLA VERSION: 00</p>
	<p align="center">PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS</p>	<p align="center">Página 4 de 43</p>
	<p align="center">19/08/2018</p>	

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

En base al Ciclo de Gestión del Riesgo, este documento busca establecer las acciones a tomar en las distintas fases operativas ante situaciones de emergencia o desastres, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en la jurisdicción comunal, determinando la estructura de trabajo y responsabilidades para las Unidades Municipales competentes.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a) Articular un sistema operativo de prevención, respuesta y rehabilitación a emergencias en el nivel comunal
- b) Concientizar a la comunidad sobre los riesgos de desastres existentes a nivel local y regional.
- c) Generar una red de ayuda humanitaria local operativa para una correcta y eficiente distribución de recursos y tareas durante la respuesta y rehabilitación en casos de emergencias y desastres.

1.3. Cobertura, amplitud y alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud: el presente plan es ejecutado por:
 - Organismos municipales integrantes del COE:
 - Alcaldía
 - Administración Municipal
 - Dirección de Emergencias Comunales (DEC)
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
 - Seguridad Providencia
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición (DAOM)
 - Dirección de Obras Municipales (DOM)
 - Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
 - Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA)
 - Dirección de Control
 - Corporación de Desarrollo Social (CDS)

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 5 de 43
	19/08/2018	

1.4. Relación con Otros Planes

Se establece la siguiente relación con otros Planes:

- **Plan Nacional de Protección Civil:** el presente plan corresponde a la expresión territorial comunal, de la planificación para la respuesta a emergencias/desastres. Corresponde a un plan complementario del Plan Nacional de Emergencia, a través de determinaciones, de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil, la definición de roles y funciones de los organismos involucrados, el establecimiento del sistema de alerta, la evaluación de daños y necesidades, el proceso de evacuación y flujos de comunicación e información.

2. Activación del Plan y Sistemas de Alerta

2.1. Activación del Plan

La activación del presente Plan de Emergencias se define en el **nivel de impacto** que el evento genere a nivel comunal y/o regional, de acuerdo a la clasificación y tipo de coordinación (ver Tabla N°1)

Nivel	Descripción	Coordinación	Tipo de Comité	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos locales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Local	No Aplica	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	COE Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	COE Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	COE Nacional	Desastre

Tabla N°1: Niveles de Impacto

Fuente: Adaptación del Plan Nacional de Emergencias (Decreto Exento N°1434 del 2017, Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

2.2. Sistema de Alerta.

El sistema Nacional de Alertas (SNA) se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo 4 niveles de alerta: **Verde¹, Alerta Temprana Preventiva, Amarilla y Roja**, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por

¹ La "alerta Verde" es el estado base del sistema de alerta, es una constante en tiempos de paz.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 6 de 43
	19/08/2018	

otra parte, se indica la alerta de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias, marcos regulatorios, acuerdos interinstitucionales u otros instrumentos que permitan que los organismos técnicos estimen convenientes.

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Externa	Difunde
Temprana Preventiva	Organismo Científico – Técnico integrante del SNPC.	CAT Regional/ Director Regional de ONAMI CAT Nacional/ Director Nacional de ONEMI	Director Regional ONEMI/ Director Nacional ONEMI	No Requiere	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico – Técnico integrante del SNPC.	Director Regional/Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico – Técnico integrante del SNPC.	Director Regional/Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

Tabla N°2: Declaración de Alertas – Sistema Nacional de Alertas

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencias

2.3. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Implicancias para la GRD
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley Orgánica Constitucional 19.175 del año 2005 sobre Gobiernos Regionales y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.965 del año 2006.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Decreto 156, de Marzo de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Establece los Instrumentos de Planificación Territorial (Planes Reguladores) los cuales exigen estudios de riesgo y pueden definir áreas de riesgo (restringidas al desarrollo urbano). D.F.L. 47 de 1992 establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Ley 19.300 del 2011 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.	Obliga a determinadas obras de infraestructura sean presentadas al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 7 de 43
	19/08/2018	

N°128 Reglamento Interno de la Municipalidad de Providencia	Determina las obligaciones y funciones de las Direcciones de la Municipalidad de Providencia a nivel interno.
--	---

3. Descripción del Riesgo.

3.1. Identificación y descripción de las amenazas.

a) Terremoto:

Para efectos del plan se define como el movimiento de la Tierra repentino y rápido que viaja a través de la corteza terrestre. Es causado por la ruptura y el desplazamiento de las placas subterráneas, que liberan energía acumulada en forma de ondas sísmicas.

b) Incendio Estructural:

Corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas.

c) Inundaciones y anegamientos:

Corresponde a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual, como son las crecidas de los cursos de agua, sumado ello a condiciones de insuficiencia de los sistemas de evacuación, sean estos cauces naturales, sistemas de drenaje artificial, colectores urbanos, etc.

Se trata del resultado del desequilibrio que se manifiesta en un momento, lugar y situación dada, entre el volumen hídrico a evacuar en una determinada parcela de tiempo, y la capacidad de evacuación de los cauces o sistemas de drenaje o, en otras palabras, la oferta de cauce se ve superada por la demanda de cauce. Debe tenerse en cuenta, además, que dicha demanda no está compuesta sólo por agua, sino también por los sedimentos que esta transporta y arrastra, y cuya proporción respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 8 de 43
	19/08/2018	

d) Incendio Forestal:

Se entiende como fuego que se extiende sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna.

3.2. Identificación y descripción de las vulnerabilidades.

A nivel demográfico, la Comuna de Providencia cuenta con una población total de 130.079 de residentes, además de una población flotante de 2.000.000 aproximadamente, con una alta tasa de ingresos y con más del 60% de la población con educación superior completa. Sin embargo, se cuenta con más de un 20% de población considerada adulto mayor, siendo este el grupo demográfico de mayor vulnerabilidad ante emergencias/desastres más importante, debido a sus características propias.

En términos de infraestructura, la mayoría de las estructuras en los límites comunales son construcciones formales y edificaciones en altura, sin embargo producto de la data de construcción; de numerosas estructuras, previas a la actual Norma de Urbanismo y Construcción; existe un considerable número de edificios que no cumple las normas básicas de sistemas de protección contra incendios.

3.3. Riesgos en el territorio.

Inundaciones

Las Zonas de amenaza indicadas a continuación se basaron en los registros históricos, planos y estudios previos realizados por la municipalidad. En base a estas se puede identificar 3 zonas críticas con el mayor nivel de riesgo de ser afectadas por una inundación; el primer sector, corresponde a las Juntas de Vecinos N°12, 11, 1, 4, 3, 2 y 14, estas son las juntas que se encuentran colindando con el Río Mapocho. La segunda zona –Juntas de Vecinos 15, 10, 9 y 5 - corresponde a las que se encuentran limitando con el canal San Carlos². Mientras que la tercera zona, está en el eje de Eliodoro Yáñez, en donde se encuentran emplazadas las juntas de vecinos N°2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9. Esta

² El canal San Carlos **es un canal artificial** que nace de las aguas del río Maipo en la comuna de Puente Alto. Durante su recorrido también atraviesa las comunas de La Florida, Peñalolén, La Reina, Ñuñoa y Las Condes, para finalmente desembocar en la comuna de Providencia, en el río Mapocho, aportando en época estival una buena parte de su caudal. Este giro se explica por el uso de la cuenca del Estero San Ramón en este último tramo.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 9 de 43
	19/08/2018	

es una zona de riesgo, a pesar de no estar directamente en las zonas fluviales de Providencia, producto de la concentración de aguas lluvias que se generan durante las épocas de invierno.

Mapa Providencia con Zonificación de Riesgo por Inundaciones



Fuente: Elaboración Dirección de Emergencias Comunes

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 10 de 43
	19/08/2018	

4. Operaciones y Gestión

4.1. Estructura Operativa.

4.1.1. Fase de Prevención y Alerta


Unidades	Funciones
Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> - Preside el Comité Comunal de Protección Civil - Aprueba y oficializa el Plan GRD
Administración Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE) y presidirlo en ausencia de la máxima autoridad municipal. - Subrogar la alcaldía en caso de ser necesario.
Dirección de Emergencias Comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza diagnóstico local en base a amenazas, vulnerabilidades y realidad territorial. - Se asesora con organismos especializados y/o realiza consultas. - Define ejes estratégicos y objetivos prioritarios. - Define mesas de trabajo por ejes estratégicos o temáticos. - Monitorea y da seguimiento a la ejecución del Plan. - Elaborar el Plan Operación Invierno en coordinación con DAOM el que se deberá remitir a la Intendencia, con las medidas adoptadas, para enfrentar lluvias e inundaciones. - Realizar campañas de concientización y capacitaciones a la población y organizaciones sociales en materia de protección civil. - Generar y mantener la base de datos para la Gestión del Riesgo de Desastre.
Dirección de Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizada la normativa vigente, en los temas de Emergencia, los Decretos Supremos, Informes, o Circulares que expidan las autoridades de Gobierno sobre situaciones de emergencia o desastres, explicando su alcance y efectos en el ámbito de la Protección Civil. - Asesorar a la Autoridad Comunal sobre recursos, demandas, querrelas o la interposición de recursos legales, en protección a los intereses municipales y a la defensa corporativa ante requerimientos de terceros. - Elaborar los contratos y convenios que se instruyan, visar las bases de propuestas, para que en la administración de la emergencia comunal se desenvuelva dentro del marco legal vigente.
Seguridad Providencia	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar el Plan de enlace y concurrencia interno. - Durante la Alerta Temprana, reforzar patrullajes de reconocimiento e identificación de riesgos.
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar medidas de prevención y limpieza en zonas de riesgo en base a directrices e información proporcionada por la Dirección de Emergencias Comunes. - Mantener un stock de emergencias de la Dirección con los elementos necesarios para enfrentar las emergencias, conforme a lo dispuesto por la Oficina Nacional de Emergencia.
Dirección de Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un Plan instalación y administración de los Albergues. - Capacitar a Asistentes Sociales para aplicar los instrumentos dispuestos por la ONEMI tales como las Planilla REDES, registro de información sobre recepción, entrega y disponibilidad de elementos de ayuda a nivel municipal y Formulario FIBE. - Mantener un stock básico de emergencia de alimentación y abrigo.
Dirección de Obras Municipales	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener al día los antecedentes correspondientes a la Dirección en su Banco de Datos Computacional para ser entregados oportunamente al COE en situación de emergencia. - Organizar la Unidad para enfrentar la emergencia. - Capacitar a sus funcionarios en Ficha EDANIS.
Dirección de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer sistema de abastecimiento logístico en terreno para personal municipal, instituciones cooperadoras, voluntariado, damnificados y a la población civil que expresamente se indique.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 11 de 43
	19/08/2018	

4.1.2. Fase de Respuesta

Unidades	Funciones
Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Preside el Comité de Operaciones de Emergencia (COE)</i> - <i>Asume el mando de Autoridad</i> - <i>Disponer las medidas para:</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>decretar la emergencia</i> - <i>atender los requerimientos y necesidades de la población</i> - <i>instruir la asignación de fondos de emergencia</i> - <i>instruir modificaciones presupuestarias</i> - <i>instruir la contratación de servicios extraordinarios</i> - <i>solicitar recursos al Gobierno Central, Intendencia o Ministerios</i> - <i>informar al Concejo Municipal, al COSOC y a la Comunidad.</i>
Administración Municipal	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Coordinar y resolver junto con personal de las direcciones de Emergencias Comunales, Secpla, DAF, Control y Jurídica, servicios especiales extraordinarios para la emergencia, tales como, turnos, vigilancias, servicios extraordinarios, horas extraordinarias, modificaciones presupuestarias, la contratación de servicios extraordinarios, la activación de convenios y la evaluación de seguros comprometidos.</i> - <i>Conocer los informes preliminares de la emergencia e informes del estado de situación, previo al envío a las autoridades de Alcaldía, Gobierno, ONEMI e Intendencia.</i> - <i>Instruir la entrega a la población, previa evaluación de necesidades, de los elementos de ayuda dispuestos para la atención.</i> - <i>Coordinar e instruir, a través de la Dirección de Comunicaciones, la difusión a la población de los acontecimientos e instrucciones en los medios de prensa y la difusión de las medidas dispuestas por el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.</i>
Dirección de Emergencias Comunales	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Tomar las funciones de Jefe de Operaciones durante el desarrollo de la emergencia.</i> - <i>Ejecutar los procedimientos, según emergencia, estipulados en el Manual de Procedimiento Estándar de Operaciones de Emergencia (Anexo 1)</i> - <i>Coordinar la ayuda externa de las instituciones y organizaciones que son parte del COE Comunal³</i>
SECPLA	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia.</i> - <i>Coordinar la ejecución de las medidas operativas, seguimiento y posterior normalización de la Emergencia con las Direcciones operativas en terreno, o empresas destinadas a la normalización de la emergencia.</i> - <i>Apoyar al COE con personal profesional y administrativo para el registro y seguimiento de las operaciones que se lleven a cabo durante la emergencia.</i>
Seguridad Providencia	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Ejecutar los procedimientos, según emergencia, estipulados en el Manual de Procedimiento Estándar de Operaciones de Emergencia (Anexo 1)</i> - <i>Participar en los reconocimientos que haga la autoridad comunal, la Dirección de Emergencias Comunales e integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia.</i>
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Ejecutar los procedimientos, según emergencia, estipulados en el Manual de Procedimiento Estándar de Operaciones de Emergencia (Anexo 1)</i> - <i>Desplegar cuadrillas equipadas; movilizand o los medios que se estimen necesarios en forma progresiva o total según magnitud.</i> - <i>Desplegar material y personal de las empresas contratadas por la municipalidad, para apoyar las labores de Respuesta.</i>

³ COE (Comité de Operaciones de Emergencia): se define como el equipo de trabajo conformado por los representantes de las instituciones, servicios y organismos que forman parte del comité de protección civil, en tanto se encuentran relacionados, por su naturaleza y ámbito de competencia, al tipo de evento o incidente que genera la emergencia o desastres. De conformación es reducida, reúne a los representantes que cuentan con recursos humanos, técnicos y materiales que deben ser coordinados para las acciones de respuesta y rehabilitación ante una situación determinada. (Fuente: ONEMI)

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 12 de 43
	19/08/2018	

<i>Dirección de Desarrollo Comunitario</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar los procedimientos, según emergencia, estipulados en el Manual de Procedimiento Estándar de Operaciones de Emergencia (Anexo 1) - Poner en ejecución la instalación y administración de los albergues de ser necesario. - Organizar al voluntariado para la clasificación, almacenamiento y distribución de la ayuda en forma controlada.
<i>Dirección de Obras Municipales</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar los procedimientos, según emergencia estipulados en el Manual de Procedimiento Estándar de Operaciones de Emergencia (Anexo 1) - Efectuar reconocimientos en conjunto con la Secretaría de Planificación para la generación de informes, sobre la magnitud de daños de la infraestructura comunal y municipal afectada, servicios de Utilidad Pública afectada, soluciones a corto, mediano y largo plazo, con sus posibles costos y otras medidas a tomar. - Proponer las siguientes actividades, según situación: <ul style="list-style-type: none"> * Reparaciones de infraestructura municipal * Recuperación de puentes, pasarelas * Reforzamiento o reparación de defensas fluviales, limpieza de cauces. - En coordinación con DAF y Secpla , solicitar empleo de empresas particulares y maquinaria pesada según convenios previos, en remociones de escombros, extracción de aguas, etc.
<i>Dirección de Administración y Finanzas</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Producida la emergencia deberá presentarse al Centro de Operaciones de Emergencia, integrándose al Comité de Operaciones de Emergencia. - Centralizar información de cada Jefe de Unidad en relación a la distribución y necesidades de los medios que participan en la emergencia. - Realizar las adquisiciones que se dispongan para la atención de la Emergencia. - Coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario y el COE la organización de los lugares para la clasificación y recepción de las ayudas y posterior distribución.
<i>Corporación de Desarrollo Social Providencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer, en caso de que DIDECO lo requiera, los establecimientos educacionales para su habilitación como albergue.

4.1.3. Fase de Recuperación

Unidades	Funciones
<i>Alcaldía</i>	- Declarar el término de la Emergencia.
<i>Administración Municipal SECPLA</i>	- Desactivar escalonadamente el sistema de emergencias.
<i>Dirección de Desarrollo Comunitario</i>	- Gestionar medidas de rehabilitación y recuperación según el evento ocurrido.
<i>Dirección de Desarrollo Comunitario</i>	- Mantener un seguimiento de los damnificados en coordinación con las autoridades centrales y servicios pertinentes.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 13 de 43
	19/08/2018	

5. Implementación y Readecuación del Plan

5.1. Implementación

Divulgación del Plan:

Externa: dirigida a los organismos pertinentes al sistema de Reducción de Riesgos de Desastres.

Interna: Alcaldía, Administración Municipal, DOM, DIDECO, DAOM, Seguridad Providencia, Administración Municipal y todas las unidades pertinentes.

Definición de un Plan de Capacitación: de acuerdo a las definiciones establecidas por cada organismo, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación, etc.

5.2. Revisión Periódica

Este Plan tiene cuenta con un cronograma de acción de revisión anual, donde las unidades operativas pertinentes a través de una mesa de trabajo, son consultadas sobre observaciones y críticas para la actualización de este.

A su vez, en base a los datos recopilados a través de la Matriz de Riesgo aplicada durante el año, se harán las priorizaciones para el periodo 2019, sin imposibilitarse que se pueda adaptar a cambios durante el año.

5.3. Actualización

Una vez entregadas las observaciones por parte de las Unidades municipales en un periodo determinado, se procederá a hacer una reestructuración del plan en base a los recursos pertinentes y lo que la experiencia empírica ha evidenciado.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 14 de 43
	19/08/2018	

6. Anexos

6.1. Anexo 1: Manual de Operaciones de Emergencias

Manual de Operaciones en caso de Terremotos

a. Unidades Operativas

- **Coordinación General:** Dirección de Emergencias Comunales
- **Coordinador de Operaciones:** Jefe de Turno Emergencias Comunales
- **Unidad de Logística:** DAF
- **Unidades Operativas:** DAOM, Seguridad Providencia, DOM, DIDECO, y las Direcciones de Apoyo necesarias para controlar la Emergencia.
- **Instituciones Externas:** ONEMI, Carabineros, Bomberos, PDI, SAMU y/u otras instituciones pertinentes.

b. Tareas específicas por Dirección:

Unidad	Tareas Específicas
Dirección de Emergencias Comunales	Dirigir, coordinar y controlar en terreno las operaciones de las Unidades Operativas Municipales.
	Actuar de nexo comunicacional y unidad coordinadora con instituciones de respuestas externas (ENEL, Metrogas, Carabineros, SAMU, Aguas Andinas, Bomberos, ONEMI, Intendencia Regional, etc.)
DAOM	Remoción de escombros y material de acopio.
	Limpieza de calles, despeje de calles y/o avenidas obstruidas por árboles caídos, escombros, etc.
Seguridad Providencia	Contención y perímetro de seguridad de los lugares afectados (en coordinación con Carabineros, Bomberos y/o instituciones pertinentes).
	Recopilación de información para catastro general de daños.
DIDECO	Recopilación de información para catastro general de daños.
	Catastro social de afectados. Aplicar fichas FIBE y REDES cuando corresponda.
	Intervención social y contención psicológica de los afectados.
	Evaluación del traslado de damnificados a albergues.
DOM	Catastro general de daños estructurales.
	Informe técnico de daños en las zonas afectadas. Aplicación de Ficha EDANIS cuando corresponda.
	Elaborar Decretos de demolición cuando corresponda.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 15 de 43
	19/08/2018	

Manual de Operaciones en caso de Inundaciones y Anegamientos

c. Unidades Operativas

- **Coordinación General:** Dirección de Emergencias Comunales
- **Coordinador de Operaciones:** Jefe de Turno Emergencias Comunales
- **Unidad de Logística:** DAF
- **Unidades Operativas:** DAOM, Seguridad Providencia, DOM, DIDECO, y las Direcciones de Apoyo necesarias para controlar la Emergencia.
- **Instituciones Externas:** ONEMI, Carabineros, Bomberos, PDI, SAMU y/u otras instituciones pertinentes.

d. Tareas específicas por Dirección:

Unidad	Tareas Específicas
Dirección de Emergencias Comunales	Dirigir, coordinar y controlar en terreno las operaciones de las Unidades Operativas Municipales.
	Actuar de nexo comunicacional y unidad coordinadora con instituciones de respuestas externas (ENEL, Metrogas, Carabineros, SAMU, Aguas Andinas, Bomberos, ONEMI, Intendencia Regional, etc.)
	En caso de existir una alerta temprana por precipitaciones, ejecutar un barrido general dentro de los límites comunales identificando potenciales riesgos e informándolo para la intervención a las Unidades Operativas pertinentes.
DAOM	Remoción de escombros, limpieza de sumideros tapados, instalación de sacos de arena para la contención de anegamientos por lluvia intensa y desbordes de cursos de agua y toda acción inmediata de mitigación.
	Limpieza de calles, mantención arbolado, despeje de ramas desganchadas, hojas acumuladas, árboles caídos, etc.
	Apoyo a la comunidad en situaciones de anegamientos de subterráneos con equipos de motobombas
Seguridad Providencia	Contención y perímetro de seguridad de los lugares afectados (en coordinación con Carabineros, Bomberos y/o Instituciones Pertinentes).
	Recopilación de información sobre lugares anegados, sumideros tapados, árboles y ramas caídas, cortes de suministro eléctrico y toda información relevante.
DIDECO	Recopilación de información para catastro general de daños.
	Catastro social de afectados. Aplicar fichas FIBE y REDES cuando corresponda.
	Intervención social y contención psicológica de los afectados.
	Evaluación del traslado de damnificados a albergues.
DOM	Generar los catastros de daños de la infraestructura municipal, pública y privada.
	Informe técnico de daños estructurales en las zonas afectadas, realizada por equipos de profesionales. Aplicación de Ficha EDANIS cuando corresponda.
	Elaborar Decretos de demolición cuando corresponda.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 16 de 43
	19/08/2018	


Manual de Operaciones en caso de Incendios Estructurales

e. Unidades Operativas

- **Coordinación General:** Dirección de Emergencias Comunales
- **Coordinador de Operaciones:** Jefe de Turno Emergencias Comunales
- **Unidad de Logística:** DAF
- **Unidades Operativas:** DAOM, Seguridad Providencia, DOM, DIDECO, y las Direcciones de Apoyo necesarias para controlar la Emergencia.
- **Instituciones Externas:** ONEMI, Carabineros, Bomberos, PDI, SAMU y/u otras instituciones pertinentes.

f. Tareas específicas por Dirección:

Unidad	Tareas Específicas
Dirección de Emergencias Comunales	Dirigir, coordinar y controlar en terreno las operaciones de las Unidades Operativas Municipales.
	Actuar de nexo comunicacional y unidad coordinadora con instituciones de respuestas externas (ENEL, Metrogas, Carabineros, SAMU, Aguas Andinas, Bomberos, ONEMI, Intendencia Regional, etc.)
Seguridad Providencia	Contención y perímetro de seguridad de la escena (en coordinación con Carabineros, Bomberos y/o, instituciones pertinentes).
	Recopilación de información para catastro general de daños.
DAOM	Remoción de escombros en el BNUP.
	Disponer de camiones aljibes para el uso de Bomberos, en caso de ser necesario.
	Limpieza de la zona y despeje de calles.
DIDECO	Recopilación de información para catastro general de daños.
	Catastro social de afectados. Aplicar fichas FIBE y REDES cuando corresponda.
	Intervención social y contención psicológica de los afectados.
	Evaluación del traslado de damnificados a albergues.
DOM	Informe técnico de daños en los inmuebles afectados. Aplicación de Ficha EDANIS cuando corresponda.
	Generar los catastros de daños estructurales.
	Elaborar Decretos de demolición cuando corresponda.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 17 de 43
	19/08/2018	

Manual de Operaciones en caso de Cortes de Agua

g. Unidades Operativas

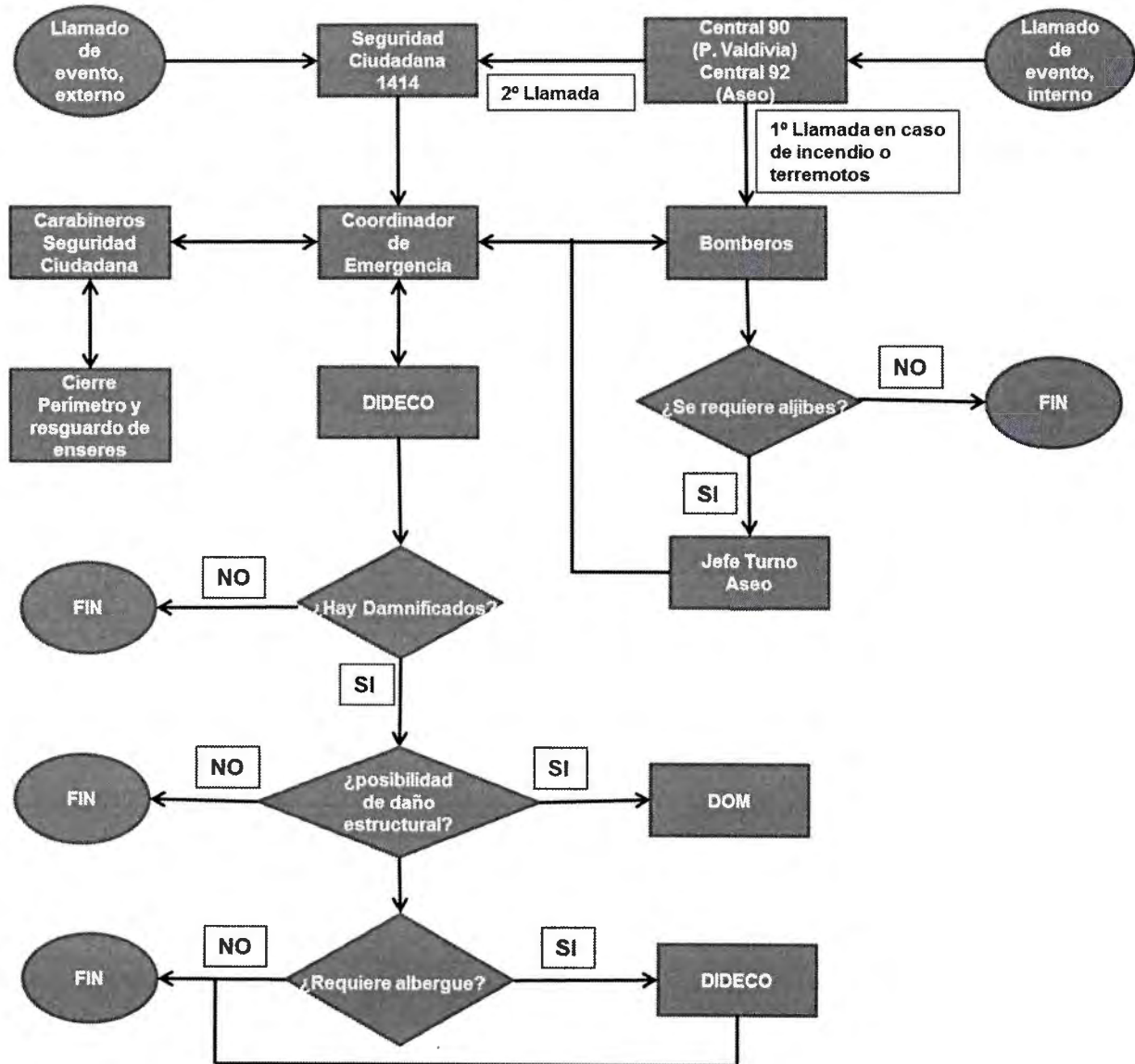
- **Coordinación General:** Dirección de Emergencias Comunales
- **Coordinador de Operaciones:** Jefe de Turno DEC
- **Unidad de Logística:** DAF
- **Unidades Operativas:** DAOM, Seguridad Ciudadana, DIDECO, y las Direcciones de Apoyo necesarias para controlar la Emergencia.
- **Instituciones Externas:** ONEMI, Carabineros, Bomberos, PDI, SAMU y/u otras instituciones pertinentes.


Tareas específicas por Dirección:

Unidad	Tareas Específicas
Dirección de Emergencias Comunales	Dirigir, coordinar y controlar en terreno las operaciones de las Unidades Operativas Municipales, en base al convenio establecido entre Aguas Andinas y el Municipio.
	Actuar de nexo comunicacional y unidad coordinadora con instituciones de respuestas externas (Aguas Andinas, Carabineros, SAMU, Bomberos, ONEMI, Intendencia Regional, etc.)
	Llevar catastro de zonas afectadas, distribución de agua, recursos disponibles y empleados.
DAOM	Llevar proyección por HH de personal empleado, recursos materiales empleados y respectivos costos.
	Ejecutar el Plan de Distribución de Puntos de Abastecimiento de Agua por cortes y mantener mapa con los puntos críticos de la Comuna y puntos de abastecimiento desplegados en la Comuna.
Seguridad Providencia	Cooperar en la recopilación de información para catastro general de zonas y comunidad afectada.
	Resguardo de puntos de abastecimiento considerando también apoyo de personal voluntario de las Direcciones.
DIDECO	Catastro social de afectados de ser necesario.
	Intervención social de los afectados.
	Distribución de agua envasada a personas en situación de movilidad reducida, invalidez o condiciones que lo ameriten.

1. Flujograma de funcionamiento

**Terremotos, Incendios Estructurales, Inundaciones en caso de
Damnificados**




	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 19 de 43
	19/08/2018	

6.2. Anexo 2: Marco Normativo Legal

Organismo	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Título	Constitución Política de la República de Chile (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado)
Tipo de Norma	Decreto 100
Fecha de Publicación	22-09-2005
Fecha de Promulgación	17-09-2005
Última Versión	06-03-2012
Inicio Vigencia	06-03-2012
Última Modificación	06-03-2012 Ley 20.573
Descripción	Dispone que es deber del Estado dar protección a la población y la familia (Art. 1, inciso 5°). Ello implica que el Estado es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Organismo	Ministerio del Interior
Título	Ley N° 16.282 (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del título I)
Tipo de Norma	Decreto 104
Fecha de Publicación	25-06-1977
Fecha de Promulgación	28-01-1977
Última Versión	04-05-2012
Inicio Vigencia	04-05-2012
Última Modificación	04-05-2012 Ley 20.582
Descripción	En su Título I establece las "Disposiciones Permanentes en Caso de Sismos o Catástrofes", previa dictación de un decreto supremo fundado por parte del Presidente de la República, donde se señalan las comunas, localidades o sectores que hayan sido declarados como Zona Afectada por Catástrofe. Estas medidas especiales establecidas podrán ser aplicadas durante un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del sismo o catástrofe, sin perjuicio de que, mediante decreto supremo fundado, el Presidente de la República pueda extender este plazo por igual periodo. Además, se establece que el Ministerio del Interior será el encargado de la planificación y coordinación de las actividades que establece la presente ley.
Organismo	Ministerio del Interior
Título	Decreto Ley 369
Tipo de Norma	Crea la Oficina Nacional de Emergencia, Dependiente del Ministerio del Interior.
Fecha de Publicación	22-03-1974
Fecha de Promulgación	18-03-1974
Última Versión	29-08-1989
Inicio Vigencia	29-08-1989
Última Modificación	--
Descripción	Establece la creación de la "Oficina Nacional de Emergencia dependiente del Ministerio del Interior, que será el servicio encargado de planificar coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes" (Art. 1). Además "Las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la Ley 16.282 y sus modificaciones, serán ejercidas por este, a través de la oficina que se crea", "con excepción de aquellas a que se refieren los artículos 5° y 6° de la citada ley" (Art. 2).

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 20 de 43
	19/08/2018	

Organismo	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Título	Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional (fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado).
Tipo de Norma	Decreto con Fuerza de Ley 1: Decreto con Fuerza de Ley 1-19175.
Fecha de Publicación	08-11-2005
Fecha de Promulgación	08-08-2005
Última Versión	31-01-2012
Inicio Vigencia	31-01-2012
Última Modificación	31-01-2012 Ley 20.568
Descripción	Asigna expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.


Organismo	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
Título	Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (fija el texto refundido, coordinado y sistematizado)
Tipo de Norma	Decreto con Fuerza de Ley 1
Fecha de Publicación	26-07-2006
Fecha de Promulgación	09-05-2006
Última Versión	31-01-2012
Inicio Vigencia	31-01-2012
Última Modificación	31-01-2012 Ley 20.568
Descripción	Dispone expresamente que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

Organismo	Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior
Título	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N° 155 de 1977, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia
Tipo de Norma	Decreto 156
Fecha de Publicación	13-06-2002
Fecha de Promulgación	12-03-2002
Última Versión	18-03-2011
Inicio Vigencia	18-03-2011
Última Modificación	18-03-2011 Decreto 38
Descripción	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alerta temprana, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 21 de 43
	19/08/2018	

Organismo	Ministerio del Interior
Título	Aprueba Reglamento para la aplicación del Decreto Ley 369, de 1974
Tipo de Norma	Decreto 509
Fecha de Publicación	11-11-1983
Fecha de Promulgación	28-04-1983
Última Versión	13-06-2002
Inicio Vigencia	13-06-2002
Última Modificación	13-06-2002 Decreto 156
Descripción	Establece las Funciones y Atribuciones de ONEMI (Título I), Estructura Orgánica (Título II), del Director General (Título III) del Asesor Jurídico (Título IV), del Subdirector (Título V), del Jefe de la Unidad de Control (Título VI), de la Unidad de Telecomunicaciones (Título VII), de los Departamentos (Título VIII), Medidas de Coordinación (Título IX), de los Recursos (Título XI), Disposiciones Generales (Título XII).

Organismo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior.
Título	Modifica Decreto N° 156, de 2002 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.
Tipo de Norma	Decreto 38
Fecha de Publicación	18-03-2011
Fecha de Promulgación	18-01-2011
Última Versión	Única de 18-03-2011
Inicio Vigencia	18-03-2011
Última Modificación	-----
Descripción	Determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 22 de 43
	19/08/2018	

6.3. Anexo 3: Directorio de contactos del Sistema Comunal de Protección Civil

Dirección/Unidad	Nombre
ALCALDESA	EVELYN MATTHEI FORNET OFICINA : 226543435 evelyn.matthei@providencia.cl
ADMINISTRADORA MUNICIPAL	PAULINA LOBOS HERRERA OFICINA 226543712 paulina.lobos@providencia.cl
SECPLA	PATRICIA CABALLERO GIBBONS OFICINA 226543713 patricia.caballero@providencia.cl
JURÍDICA	RODRIGO RIELOFF FUENTES OFICINA 226543352 rodrigo.rielloff@providencia.cl
EMERGENCIAS COMUNALES	HÉCTOR VERA BENAVIDES OFICINA 228472700 hvera@providencia.cl
CONTROL	GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ OFICINA 226543286 grisopatron@providencia.cl
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ANA MARÍA SILVA GARAY OFICINA 226543279 asilva@providencia.cl
SECRETARÍA MUNICIPAL	MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA OFICINA 226543330 mmaza@providencia.cl
OBRAS MUNICIPALES	SERGIO VENTURA BECERRA OFICINA 226543359 sventura@providencia.cl
MEDIO AMB. ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	EDUARDO ARANCIBIA BARACAT OFICINA 224454103 earancibia@providencia.cl
SEGURIDAD PROVIDENCIA	ROCIO BRIZUELA CHEHADE OFICINA 226543462 rocio.brizuela@seguridadprovidencia.cl
DIRECTOR DE EDUCACION CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL	JOSE ANTONIO TAPIA PEREZ OFICINA 22767037 jtapiap@cdsprovidencia.cl

6.4 Anexo 4: Instrumentos del Plan DEDOS

Considera los instrumentos establecidos por el Plan DEDOS (DS 156 2002) para evaluar los impactos necesidades personas afectadas y gestión de stock de recursos solicitados (Alfa, Delta, Edanis, Redes, Fibe).

ALFA: Sistematiza información acerca de eventos menores o antecedentes preliminares de un evento o incidente mayor. Responsable: Dirección de Emergencias Comunales.



PLAN DEDOS INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____

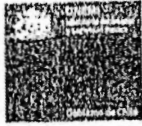
1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____ FUENTE: _____ FONO: _____																													
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII <input type="checkbox"/> INUNDACIÓN <input type="checkbox"/> INCENDIO URBANO <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/> SUST. PELIGROSAS <input type="checkbox"/> DESLIZAMIENTO <input type="checkbox"/> ACC. MULT. VICTIMAS <input type="checkbox"/> ACT. VOLCÁNICA <input type="checkbox"/> CORTE ENERGÍA ELECT. <input type="checkbox"/> INC. FORESTAL <input type="checkbox"/> CORTE AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> OTRO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____ _____ _____ _____																												
OCURRENCIA: HORA: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____	DIRECCIÓN / UBICACIÓN: U _____ R _____																												
3. DAÑOS PERSONAS <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AFFECTADAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DAMNIFICADAS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>HERIDAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MUERTAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDAS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALBERGADOS*</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> VIVIENDAS DAÑO MENOR HABITABLE <input type="checkbox"/> DAÑO MAYOR NO HABITABLE <input type="checkbox"/> DESTRUIDAS IRRECUPERABLE <input type="checkbox"/> NO EVALUADAS <input type="checkbox"/> (*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.		H	M	Total	AFFECTADAS				DAMNIFICADAS*				HERIDAS				MUERTAS				DESAPARECIDAS*				ALBERGADOS*				SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____ _____ _____ _____ MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____
	H	M	Total																										
AFFECTADAS																													
DAMNIFICADAS*																													
HERIDAS																													
MUERTAS																													
DESAPARECIDAS*																													
ALBERGADOS*																													
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____ _____ OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____ _____																													
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO) _____ _____ _____																													
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____ _____ _____ _____	7. CAPACIDAD DE RESPUESTA <input type="checkbox"/> NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL																												
8. OBSERVACIONES _____ _____ _____ _____																													
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA: _____ HORA: _____																													

DELTA:

Sistematiza información detallada sobre una situación de emergencia o desastre. Responsable: Dirección de Emergencias Comunales.

PLAN DEDOS OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME DELTA



INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°



(Capacidad de Respuesta Local III o IV)

EN EL NIVEL LOCAL

1. IDENTIFICACIÓN: Región: _____ Provincia: _____ Comuna: _____

2. TIPO DE EVENTO

_____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
 Tipo De Evento Ocurriencia

3. DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

	Muertas			Heridas			Desaparecidas		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Adultos									
Niños(as)									
Totales									

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Familias	
Total Personas	

3.3. Personas damnificadas en albergues

Identificación Albergue	N° Familias	N° Adultos			N° Niños(as)			Total Personas		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Totales										

3.4. Niños(as) en albergues

	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años			
3 a 5 años			
6 a 17 años			
Total			

Establecimientos Educativos

Nombre	Daños			Actividad			Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)
	Men.	May.	Dest.	Normal	Parcial	No hay		

3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes
Caminos Intransitable

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ríos, esteros, canales desbordados

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Badenes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes Peatonales

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ferrocarriles

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.
Puertos

Nombre	Actividades Portuarias		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		



Aeródromos / Aeropuertos				
Nombre	Tránsito Aéreo		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

Pasos Fronterizos				
Nombre	Tránsito		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos

Identificación	Daños a Tripulantes y Pasajeros												L u q a r	Fecha			
	Muertos			Heridos			Desapar.			Total							
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					

3.11. Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc)

Identificación	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.12. Monto Total Estimado de Daños (M\$)

4. Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)

Acciones y Soluciones en Ejecución	Oportunidad (Tiempo de restablecimiento)

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 28 de 43
	19/08/2018	

5. Recursos y Servicios involucrados

Recursos Humanos / Material / Monetario	Cantidades	Gasto (M\$)
Total		

6. Evaluación de Necesidades (considere necesidades de hombres, mujeres, niños(as) y personas con discapacidad)

Elemento	Cantidad	Motivo (por qué)


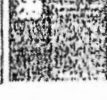
7. Observaciones

8. Responsable del Informe

Nombre	Fecha	Hora	Firma

EDANIS:

Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios. Recoge información acerca de los daños en infraestructura y servicios básicos. Responsable: Dirección de Obras.

PLAN DEDOS 	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR	EDANIS 
INFORME UNICO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS		
1. IDENTIFICACIÓN		
Región _____ Provincia _____ Comuna _____ Tipo de evento generador del daño _____ Ocurrencia Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____		
2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.) Infraestructura o Servicio _____ Dirección / ubicación _____		
		<input type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/> Rural
3. DAÑOS (Descripción general de los daños) _____ _____ _____		
4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN _____ _____		
CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO Normal <input type="checkbox"/> Parcialmente % <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> No Hay <input type="checkbox"/> Explique _____		
5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		
Necesidades / Elementos		Gasto estimado
_____	\$	_____
_____	\$	_____
_____	\$	_____
_____	\$	_____
_____	\$	_____
TOTAL		\$ _____
Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad Fondos propios M\$ <input type="text"/> Sectoriales M\$ <input type="text"/> Otros M\$ <input type="text"/> Explique _____		
6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE: <input type="checkbox"/> Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo <input type="checkbox"/> Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar cursos de acción <input type="checkbox"/> Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción		
7. OBSERVACIONES: _____ _____ _____		



Providencia
2016 - 2020

DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS

19/08/2018

PLANTILLA
VERSION: 00

Página
30 de 43

FIBE:

Ficha Básica de Emergencia reemplaza a la anterior EFU Encuesta Familiar Única y tiene por objetivo levantar información más detallada de los grupos familiares, para dar apoyo en la respuesta de la emergencia. Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 00-000001

Tipo Evento: _____ Fecha Ocurrencia: _____
 Fecha Encuestaje: ____/____/____ Fecha Digitación: ____/____/____

1. DIRECCIÓN DE HOGAR

Calle / Avenida: _____ Número: _____ Departamento: _____ Block: _____
 Carrera: _____ Localidad: _____ Población / Sector / Parcela: _____ Teléfono: _____

2. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. Nº e Documento de Identidad	Estado Civil	Edad	Sexo	Discapacidad	Parentesco	Residencia
1					SI NO		F M	SI NO		
2					SI NO		F M	SI NO		
3					SI NO		F M	SI NO		
4					SI NO		F M	SI NO		
5					SI NO		F M	SI NO		
6					SI NO		F M	SI NO		
7					SI NO		F M	SI NO		
8					SI NO		F M	SI NO		
9					SI NO		F M	SI NO		
10					SI NO		F M	SI NO		

Nº de Embarazadas
 Nº de Enfermos Crónicos
 Nº de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena

Observaciones: _____

3. INFORMACIÓN VIVIENDA

Tipo Vivienda: Casa Departamento Otro: _____
 Tenencia Vivienda: Propia Arrendada Cofre Allegado
 Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia: Agua Potable Electricidad Alcantarillado Gas
 De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus seres?
 No afectados Poco afectados Medianamente afectados Muy afectados
 ¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?
 Domicilio Albergue Domicilio Familiar Otro Domicilio Vía Pública
 De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda?
 No afectada Poco afectada Medianamente afectada Muy afectada Destruída

4. CALIDAD DE OBTENCIÓN DE LABORES

¿Perdió Renta Laboral por la Emergencia?
 Sí No

Rubro de Actividad Económica:
 Agricultura, caza y pesca Servicios financieros Transporte y Comunicaciones
 Minas y canteras Construcción Servicios Comunitarios y Sociales
 Industria Comercio Otros Servicios: _____

5. NECESIDADES DETECTADAS POR PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)

Alimentos Vestuario Otros Antecedentes: _____
 Agua Calefacción
 Alimentación Lactantes Artículos de Aseo
 Atención Salud Artículos Higiene Personal
 Colchones / Frazadas Solución Habitacional Transitoria
 Pañales: Adultos Niños: _____ Cocina / Materiales de Cocina
 Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (especificar): _____ Materiales de Construcción

Declara que todos los datos consignados en este documento son ciertos y me responsabilizo de su veracidad, como asimismo declaro las consecuencias legales si la información consignada no corresponde a los hechos. Asimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique y administre los datos con la información que cuenta e con la que pueden provenir de otros organismos públicos.

Firma Encuestador: _____ Firma Encuestado: _____
 Nombre Encuestador: _____ Nº C.I. Encuestador: _____
 Nombre Encuestado: _____ Nº C.I. Encuestado: _____
 Número Telefónico: _____ Institución: _____
 Casilla Correo Electrónico: _____



REDES:
Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro. Sistematiza el registro de los recursos de emergencia, su recepción, disposición y entrega a la comunidad afectada.
Responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario.

PLAN
DEDOS

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

REDES

PLANILLA UNICA DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE SOCORRO

REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____ AL DÍA _____ MES _____ AÑO _____ HOJA _____ DE _____

IDENTIFICACIÓN Elemento / Ayuda	RECEPCIÓN				TOTAL (A)	ENTREGADO (B)	DISPONIBLE PARA ENTREGAR (A-B)
	Recursos Propios	Ministerio Interior (ONEMI, Intel., Gob.)	Otros Servicios del Estado	Particulares			

Recursos Propios : Elementos de socorro de stock de emergencia y aquellos adquiridos durante un evento destructivo con fondos propios (Fondo de emergencia o Reasignaciones)


Ministerio del Interior : Elementos de socorro canalizados vía Ministerio del Interior (ONEMI, Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales). Incluye elementos de stock de ONEMI y los que se adquieren y/o canalizan con Fondos de emergencia dispuestos por el ministerio del Interior para un evento destructivo específico.

Otros Servicios del Estado : Elementos de socorro adquiridos y/o canalizados directamente con servicios y organizaciones de la estructura del Estado, por vías diferentes a las del Ministerio del Interior (Ministerio de la Vivienda, Educación, Salud, Obras Públicas, otros Ministerios y Servicios, Municipalidades, etc.)

Particulares : Donaciones adquiridas y/o canalizadas directamente por organizaciones no gubernamentales, campañas de los medios de difusión, empresa privada y particulares.

Observaciones : _____


Responsable del Informe : Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 32 de 43
	19/08/2018	

6.5. Anexo 5: Recursos y capacidades del Sistema Comunal de Emergencias

Bodega emergencia Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Comuna	Clasificación	Elementos	Cantidad	Observaciones
PROVIDENCIA	- Vehículos	Camión Aljibe	2	Capacidad 10000 Lts. Con disponibilidad de conductor
		Camión Tolva	2	8m3 Con disponibilidad de conductor
		Otros	1	Cargador frontal de 1.000 kilos, con disponibilidad de conductor
PROVIDENCIA	Maquinaria y Equipo Mayor	Bomba Sumergible	1	
		Generador de Corriente	1	
		Motobomba	3	
	Equipo Menor y Herramientas	Alicate grande pico loro	1	Marca Stanley
		Alicate universal	1	
		Alicate cortante	1	Marca Stanley
		Atornillador grande de paleta	1	
		Balizas nuevas	4	
		Bidón metálico	1	Para bencina
		Bidón 4 litros con aceite	1	Color Amarillo
		Bidones plásticos para agua	3	5 litros
		Bidón plástico para agua	1	20 litros
		Bidones para bencina	4	10 litros
		Caimán	1	Marca Stanley
		Caja de herramientas	1	Marca Stanley
		Chuzos	6	4 nuevos – 2 antiguos
		Conos grandes	2	
		Conos nuevos telescópicos	10	
		Corvinas españolas	2	Color Rojo
		Escobillones	13	
Estanques para provisión de agua potable	12	1200 litros		

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 33 de 43
	19/08/2018	

PROVIDENCIA	Equipo Menor y Herramientas	Estanques para provisión de agua potable	2	2000 litros
		Estanques para provisión de agua potable	2	2500 litros
		Estanques para provisión de agua potable	1	2400 litros
		Ganchos para destape de Sumideros	10	
		Horquetas de Metal y Madera	5	5 Puntas
		Linternas con su respectivos cargadores	5	
		Llave Francesa grande 12"	1	
		Llaves de bola para estanques para agua	13	
		Mangas de Polietileno	1	Nuevas de 50 mts. cada una
		Palas tipo carboneras	12	
		Rastrillo de Metal y Madera	10	
		Rasquetas o Barre hojas	15	
		Rejillas para mangueras de succión	3	
		Sacos plásticos	40	De 30 lts. aprox.
		Sacos nuevos de arpillera	424	De 50 lts. aprox.
Sacos con arena para contención de aguas lluvias	1356			

Bodega emergencia Dirección de Emergencias Comunales

Comuna	Clasificación	Elementos	Cantidad	Observaciones
	Equipos Menores	Bidones para Agua	96	Capacidad 60 Litros
		Bidones para Agua	20	Capacidad 10 Litros

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 34 de 43
	19/08/2018	

6.6. Anexo 6: Albergues

Comuna	Nombre	Encargado	Dirección	Capacidad Personas /Familias
Providencia	Gimnasio Santa Isabel	Leandro Costa Damiano	Los Jesuitas # 827	60 Personas
	Liceo Arturo Alessandri Palma	René Sporman Bustamante	Avda. Bustamante #443	200 Personas
	Liceo Carmela Carvajal	Makarena Bustamante Sepúlveda	Avda. Italia 980	200 Personas
	Liceo Siete A-43	Maritza Amaro Soto	Monseñor Sotero Sanz #60	300 Personas
	Liceo José Victorino Lastarria	Pablo Gallegos Rojas	Miguel Claro #32	300 Personas
	Colegio Juan Pablo Duarte	Carolina Cáceres Pérez	Avda. Santa Isabel #0735	300 Personas
	Centro Integral Desarrollo Social Alicia Cañas	María Cristina Paredes	Avda. Italia 1182	16 Personas

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 35 de 43
	19/08/2018	

6.7. Anexo 7: Manual de Funcionamiento del Jefe de Turno

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO JEFE TURNO DE EMERGENCIA

1. OBJETIVO

El presente Manual tiene por objetivo el establecer la normativa del Sistema de Turnos de Emergencia y su funcionamiento en caso de producirse un evento que altere el normal funcionamiento de la comuna, como la interrupción masiva de servicios básicos (electricidad, agua potable y gas), caídas y desganches de árboles con obstrucción de la vía pública, inundaciones y anegamientos de agua, fugas de gas en la vía pública, incendios estructurales, caídas de postes de servicio incendios forestales y emergencias HazMat.^{4 5}, a través de la disposición permanente de funcionarios municipales de Dirección de Emergencias Comunes (DEC), Dirección de Medio Ambiente, Ornato y Mantenimiento (DAOM), Dirección de Obras Municipales (DOM) y Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Para el correcto funcionamiento de sistema de turnos de emergencia es imperativo la correcta y oportuna información primaria de la Central de Informaciones Comunal (CIC) para que la empresa de servicio, organismo o institución responsable de control del evento, pueda dar una rápida y adecuada respuesta, bajo la coordinación del Jefe de Turno de la Dirección de Emergencias Comunes.

2. SISTEMA DE TURNOS DE EMERGENCIA

La nómina del personal designado para integrar los Turnos de Emergencia, son determinados por los directores de cada una de las Direcciones y la nómina semanal del turno se informa a través de una Circular de Servicio firmada por Director de Emergencias Comunes con la nómina de cada uno de los Jefes de Turno por Dirección, conforme a roles de turnos internos remitidas por esas Unidades.

⁴ **HazMat** (< hazard material = material peligroso) es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y a bienes.

⁵ El sistema de Turnos de Emergencia no contempla dentro de sus disposiciones situaciones tales como; robos, protestas y marchas, operativos contra el comercio sexual y situaciones de orden delictual, producto a que es responsabilidad de la Dirección de Seguridad Ciudadana el manejo de dichos operativos.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 36 de 43
	19/08/2018	

3. OBLIGACIONES

3.1. JEFE DE TURNO EMERGENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES

- a) Asumir el control de las emergencias que se produzcan en la comuna debiendo realizar todas las coordinaciones para el control de la situación y solución por parte de las empresas de servicio u organismos e instituciones involucradas.
- b) Realizar el informe preliminar para informar a la ONEMI en el más breve plazo.
- c) Permanecer ubicable por teléfono o radio, fuera de las horas de trabajo y durante los días Sábados, Domingos y Festivos.
- d) Mantener contacto permanente con la Central de Información Comunal durante su turno
- e) Estar en conocimiento de:
 - Orgánica de Emergencia.
 - Stock y recursos de emergencia de DAOM.
 - Medios de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Fiscalización en terreno, conforme a Turnos.
 - Plan Comunal de Emergencias.
- f) Comunicar al Jefe del Departamento de Emergencia y al Director de Emergencias Comunales, las situaciones que se produzcan en la Comuna.
- g) Atender las consultas o comunicados de la Intendencia de la Región Metropolitana, o del Centro de Información Comunal (CIC).
- i) En horario de trabajo y fuera de las horas normales de trabajo y Sábados, Domingos y Festivos, y ante el aviso de alguna situación de emergencia, debe concurrir al sitio del suceso para evaluar en terreno las medidas que correspondan, realizar las coordinaciones necesarias para atender la emergencia e informar al respecto al Jefe Depto. de Emergencia y/o al Director de Emergencias Comunales.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 37 de 43
	19/08/2018	

- k) Obtener el máximo de información de la situación para la oportuna elaboración de los Informes ALFA debe remitir a la ONEMI RM (Centro de Alerta Temprana CAT) en caso de ser necesario.

3.2. JEFE DE TURNO DE EMERGENCIAS DAOM

- a) Permanecer ubicable por teléfono o radio, fuera de las horas de trabajo y durante los días Sábados, Domingos y Festivos.
- b) En horario de trabajo, fuera de las horas normales de trabajo y Sábados, Domingos y Festivos y ante el aviso de alguna situación de emergencia de su área en el BNUP, deberá concurrir al sitio del suceso para evaluar en terreno las medidas correspondientes en coordinación con Jefe de Turno DEC quien asumirá el control de la situación.
- c) Cumplir con las disposiciones internas de su Unidad.
- d) Mantener contacto permanente con la CIC durante su turno.
- e) Controlar el alistamiento de los medios de apoyo que permanentemente debe tener la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento para atender situaciones en la comuna, (despeje de vías por desganches de árboles, caída de árboles sobre tendido eléctrico, despeje de sumideros aguas lluvia, contención de anegamientos por lluvias intensas, etc.)
- f) Atender y gestionar situaciones de Emergencia correspondiente a su campo de acción (sumideros, arbolado, despeje de vías, etc.)
- g) Informar al Jefe turno de Emergencias Comunes, respecto de las situaciones a que concurra y que estén dentro de la clasificación de "EMERGENCIA".
- h) Concurrir a DAOM - al lugar que se indique- en los horarios que se disponga y en los siguientes casos:
- Que por información meteorológica de la Intendencia o de otro organismo oficial se tome conocimiento de la existencia de un "Frente de mal Tiempo" muy activo.
 - Que durante 12 horas exista una precipitación de más de 15 milímetros de agua.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 38 de 43
	19/08/2018	

- c. Que se disponga especialmente por Alcaldía, el Director de Emergencias Comunales o que la situación comunal lo requiera.

3.3. ASISTENTE SOCIAL DE EMERGENCIAS

- a) Permanecer ubicable por teléfono o radio, fuera de las horas de trabajo y durante los días Sábados, Domingos y Festivos.
- b) Concurrir a las emergencias a las que sea citada por el Jefe de Turno de Emergencia DEC.
- c) Realizar catastro de damnificados, acciones de apoyo social y contención psicológica a los afectados.
- d) Conocimiento y manejo adecuado de la Ficha FIBE
- e) Remitir el informe social al Director de Emergencias Comunales.

3.4. PROFESIONAL DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS

- a) Permanecer ubicable por teléfono o radio, fuera de las horas de trabajo y durante los días Sábados, Domingos y Festivos.
- b) Concurrir a los eventos a los que sea citado por el Jefe de Turno de Emergencia DEC.
- c) Realizar el reconocimiento técnico preliminar y evaluación de daños de edificaciones e infraestructura comunal.
- d) Remitir el informe técnico al Director de Emergencias Comunales

4. MATERIAS COMUNES

- Toda información de emergencia relevante que afecte la vida humana y/o a los bienes de la Comuna que obtenga el personal municipal, deberá hacerse llegar a la Central de Información Comunal (CIC), en la forma más rápida posible.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 39 de 43
	19/08/2018	

7. Glosario

Alerta Temprana: Provisión de información oportuna y eficaz a través de instituciones identificadas, que permiten a individuos expuestos a una amenaza la toma de acciones para evitar o reducir su riesgo y su preparación para una respuesta efectiva.

Amenaza: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

Análisis de Brecha: Es un proceso que utilizan las empresas y otras organizaciones para determinar dónde puede estar ocurriendo el déficit en sus operaciones cuando se trata de lograr objetivos predeterminados.

Asistencia/Respuesta: Provisión de ayuda o intervención durante o inmediatamente después de un desastre, tendiente a preservar la vida y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. Cubre un ámbito temporal inmediato, a corto o mediano plazo.

Autocuidado: Corresponde a la capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Capacidad: Se entenderá para los fines asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres como aquella aptitud y potencialidad que posee un individuo, organización, entidad o institución, de índole pública o privada, derivada de las competencias, habilidades, destrezas y entrenamiento de sus recursos humanos y materiales especializados, que permitan desarrollar de modo eficaz y eficiente, determinadas funciones, actividades o acciones que son necesarias y ventajosas para contribuir a la reducción del riesgo de desastres en todo el ciclo del riesgo.

Capacidad de Enfrentar: Habilidad de la población, organizaciones y sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, para enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.


Concientización/Sensibilización Pública: El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Cursos de Acción: Conjunto de acciones que se establecen y priorizan para operativizar un determinado objetivo. Buscan una coordinación intrainstitucional como también interinstitucional, y pueden conformar un plan de trabajo indicando lineamientos para coordinar el accionar.

Desarrollo Sustentable: Proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

Educación Informal: Proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 40 de 43
	19/08/2018	

institucional educativa. Se obtiene de forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y en general del entorno en el cual está inserta la persona.

Enseñanza Formal o Regular: Aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial; está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

Enseñanza no Formal: Proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación.

Evaluación del Riesgo: Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

Grado de Exposición: La población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales.

Gestión del Riesgo de Desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gobernanza del Riesgo de Desastres: Se define gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles, comprendiendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuáles ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones legales. La gobernabilidad incluye al Estado pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.


Inclusión: Proceso que asegura que aquellas personas, familias y comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

Inversión: Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes;

Medidas Estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas No Estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación: Disminución o limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afines.

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 41 de 43
	19/08/2018	

Plan de Emergencia: Se constituye como un instrumento operativo de respuesta, que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, flujo de información, delimitación de roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, que serán destinados a la entrega de una respuesta oportuna y efectiva, frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

Política Sectorial: Herramienta de planificación que considera asegurar líneas de gestión de riesgo de desastres en los distintos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, asunto fundamental para mantener la coordinación en las etapas del ciclo del riesgo, y coherencia para el cumplimiento de los distintos planes de gestión y emergencia del Sistema. Es una de las herramientas de gestión consideradas en el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencias, indicando que estas Políticas Sectoriales deberán establecer metas y objetivos específicos para la gestión de riesgos y emergencias e identificar acciones concretas que sean conducentes al logro de ellos. En la elaboración de las Políticas Sectoriales los órganos de la Administración del Estado deberán seguir los lineamientos y directrices establecidas en la Política Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, guardando la debida correspondencia y armonía.

Prevención de Riesgos (en el ámbito de la seguridad escolar): Proceso que implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Protección Civil: Acción de protección, amparo y apoyo al desempeño normal de las personas integrantes de la sociedad, incluyendo todas las medidas permanentes que propendan a esa finalidad, que entre otras incluyen, por una parte, las destinadas a prevenir, reducir, atender y/o reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen eventos catastróficos, producto de la acción de la naturaleza y/o del hombre; y por otra, cooperar al desarrollo sustentable de la comunidad.


Reducción del Riesgo de Desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia: La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo: Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

El Riesgo se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad, y son interdependientes y directamente proporcionales. Los escenarios de riesgos, en tanto, se configuran de acuerdo a las variables de riesgo independientes o interrelacionadas en un área

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 42 de 43
	19/08/2018	

determinada, todo lo cual requiere de rigurosos estudios para acceder a una adecuada estimación de riesgos a considerar en las respectivas planificaciones de desarrollo sostenible.

Riesgo de Desastres: Posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Seguridad Escolar: Es entendida como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del auto cuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Simulacro: Es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los y las participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

Simulación: A diferencia del simulacro es un ejercicio que no involucra el despliegue de recursos. En ocasiones, es explicado como un ejercicio de mesa. ONEMI cuenta con simulaciones dirigidas a los centros de alerta temprana y otras a los comités de operaciones de emergencia regionales. El primero tiene como objetivo identificar brechas en relación al conocimiento de los protocolos por parte de los participantes-funcionarios del CAT- y el segundo busca entrenar la oportuna toma de decisiones de las autoridades que participan del COE.

Sistema Nacional de Protección Civil: Entendido como un sistema integrado por organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

TICs: Tecnologías de la información y la comunicación.

Transferencia Metodológica: Relacionado con la Gestión del Conocimiento. Corresponde al proceso de traspaso del “know how” de una organización a otra receptora, para que esta última sea capaz de producir y gestionar conocimiento de forma autónoma.

Transferencia del Riesgo: Proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad esta-tal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Vulnerabilidad: Se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Plan de Emergencia Específico por Variable de Riesgo (PEEVR): Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, acciones, procedimientos, roles, funciones, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de

	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	PLANTILLA VERSION: 00
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS	Página 43 de 43
	19/08/2018	

emergencia, desastre o catástrofe; derivada de una variable específica y conocida, con antecedentes que la caracteriza y distingue de otros eventos. Debe considerar como parte esencial la etapa o proceso de evacuación.

Plan de Contingencia (PCont): Plan de Contingencia se emplea y define como una herramienta complementaria de una planificación operativa, especialmente en los planes de emergencia, como mecanismo de solución alternativa o reforzamiento al plan respectivo y no contemplado previamente en él. Estos planes se vinculan a eventos, emergencias o incidentes específicos, estableciendo procedimientos operativos, de acuerdo a la amplitud y cobertura definida, como referencia directa para los organismos que participan de la respuesta.